

DECLARACIÓ D'ACTUACIONS COORDINADES EN SALUT PÚBLICA DAVANT EL COVID-19 PER CENTRES EDUCATIUS

Font: *Ministeri d'Educació, 27.8.2020*

El Gobierno ha acordado con las CCAA una Declaración de actuaciones coordinadas en Salud Pública frente al COVID-19 para los centros educativos durante el curso 2020-2021. En total, 29 medidas y 5 recomendaciones para su aplicación por las administraciones competentes.

En primer lugar, Gobierno y CCAA han acordado que, con carácter general, la actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo, priorizándola para el alumnado de menor edad, al menos hasta el segundo curso de la ESO.

El documento reitera la necesidad de retomar “de forma prioritaria” la actividad educativa presencial adoptando para ello una serie de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que garanticen la vuelta a las aulas de forma segura.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo educativo a menores con necesidades especiales o de familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita.

El personal que trabaje en el centro educativo reducirá a lo imprescindible su permanencia en el mismo, para lo que se promoverá la realización telemática de todas aquellas actividades no lectivas que así lo permitan.

Además, tal como ya se recogía en el documento Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID19 para Centros Educativos en el curso 2020-2021, elaborado el pasado mes de junio, todos los centros deberán designar a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID.

Medidas de prevención

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. En educación infantil y en primer ciclo de educación primaria, el alumnado se organizará en grupos de convivencia estable para que los niños y niñas puedan socializar y jugar entre sí. En estos casos, no se aplicarán los criterios de limitación de distancia.

Por otro lado, la Declaración de actuaciones coordinadas establece el uso de la mascarilla obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.

Medidas de higiene

Se realizará una higiene de **manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos cinco veces al día. Además, el alumnado recibirá educación para la salud. Se intensificará la limpieza de los centros, en especial en los **baños y de lugares de mayor uso**. Asimismo, se **ventilarán** con frecuencia las instalaciones, al menos durante 10-15 minutos.

Los **comedores** permitirán la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia estable. Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado.

En el **transporte escolar** será obligatorio el uso de la mascarilla a partir de 6 años y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años.

Además, se tomará la **temperatura** corporal a todo el alumnado y al personal de forma previa al inicio de la jornada. En caso de que la toma de temperatura se realice en el centro educativo, éste dispondrá la forma de llevarlo a cabo evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia mínima interpersonal.

Las personas que tengan síntomas compatibles con COVID19 no acudirán al centro, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal.

Gestión de casos

El Ministerio de Sanidad ha presentado a las CCAA para su acuerdo una '**Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID19 en centros educativos**'. Se trata de un documento técnico que servirá de base a la hora de tomar las medidas de prevención y control que llevarán a cabo las unidades de Salud Pública de las CCAA en caso necesario.

La guía establece como ejes de actuación: evitar la asistencia al centro de personas sintomáticas; el aislamiento precoz y referencia al sistema sanitario de personas con síntomas; el mantenimiento de la actividad lectiva extremando precauciones hasta los resultados de las pruebas diagnósticas; y la cuarentena de los contactos estrechos.

Vacunación frente a la gripe

Dada una posible coexistencia durante esta próxima temporada 2020-2021 de la circulación de los virus de la gripe y COVID19, Gobierno y CCAA han acordado nuevos objetivos con la finalidad de proteger a los más vulnerables: alcanzar al menos coberturas del 75% en personal sanitario y mayores de 65 años; y de un 60% en embarazadas y personas con condiciones de riesgo. La campaña de

vacunación se realizará de forma coordinada en todas las CCAA y ciudades autónomas y comenzará en la primera quincena de octubre.

- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID19 en centros educativos
- Declaración de actuaciones coordinadas en Salud Pública frente al COVID-19 para los centros educativos.